

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entienda hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »  
**ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA**  
Calle de Victorio, 2 y Páreo, 2.  
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si la hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 29 de 29 Enero.)

#### MINISTERIO DE ULTRAMAR

#### REGLAMENTO ORGÁNICO

DE LA  
ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA CENTRAL Y PROVINCIAL  
DE LA ISLA DE CUBA (1)

#### (CONCLUSIÓN)

11. Designar la persona que en caso de enfermedad ó ausencia deba desempeñar, bajo su responsabilidad, el servicio de la Tesorería.

12. Estampar su rúbrica al margen de todo oficio ó documento que redacte la Tesorería de su cargo y que deba firmar el Gobernador.

13. Asistir á las Juntas ordinarias y extraordinarias que se dispongan por el Gobernador de la provincia.

14. Imponer á los empleados multas de uno á tres días de haber por faltas de puntualidad ó asistencia á la oficina.

Art. 69. El Administrador de la Aduana de la Habana y funcionarios de este ramo en las demás provincias, continuarán cumpliendo los deberes y ejerciendo las atribuciones que les señalan las Ordenanzas de la Renta, y los siguientes:

1.º Cuidar de que los fondos pertenecientes al Estado se custodien en la oficina de su cargo durante el tiempo intermedio de una á otra remesa á la Tesorería de la provincia, en los términos que previene el artículo 28.

2.º Remitir el último día de cada período de arqueo al Gobernador de la provincia una nota clasificada de las existencias que resulten en su poder.

3.º Facilitar al mismo cualquier noticia ó dato referente á los diversos ramos de la Administración de la Hacienda en la localidad de su domicilio que juzgue conveniente pedirle.

4.º Disponer las remesas perió-

dicas de fondos á la capital en los plazos señalados por instrucción, y todas aquéllas extraordinarias que ordene el Gobernador de la provincia.

5.º Cuidar de que las cuentas que deban rendir se redacten en tiempo oportuno y se les dé el curso debido.

6.º Tramitar y someter al acuerdo del Gobernador de la provincia los expedientes á que den lugar las reclamaciones que se entablen á consecuencia de la liquidación de derechos ó ejecución de los servicios que les están encomendados.

Art. 70. Los Contadores de las Aduanas de la Habana y oficinas provinciales del ramo tendrán los deberes y atribuciones que se expresarán, además de los que les están señalados por las Ordenanzas generales de la renta:

1.º Fiscalizar, en los términos dispuestos en los artículos 39 y 40, respecto á los Interventores de las provincias, todas las operaciones propias del reconocimiento y liquidación de los derechos y obligaciones de la Hacienda que se realicen por las Secciones administrativas.

2.º Cuidar de que los asientos en los libros de la contabilidad de su cargo se hagan al día y con la mayor exactitud.

3.º Ejercer el cargo de Clavero de la Caja de la Administración, si ésta no se halla en la capital de la provincia, no permitiendo que exista fuera de ella cantidad alguna perteneciente á la Hacienda.

4.º Redactar y cuidar de que se remita por el Administrador al Gobernador de la provincia, en fin de cada período de arqueo, nota clasificada de las existencias que resulten en Caja.

5.º Cumplir las órdenes que les sean comunicadas por la Intervención general en lo relativo al servicio de intervención, y dirigirse á la misma cuando deban darla cuenta de cualquier abuso ó faltas advertidas á los Administradores y no corregidas por éstos.

6.º Cuidar de que las cuentas que deba dar la Administración se redacten por la Contaduría de su cargo dentro de los plazos prevenidos.

#### Administraciones subalternas de Hacienda.

Art. 71. Los Jefes y Contadores de las Administraciones subalternas tendrán en la parte del servicio administrativo de la localidad los mismos deberes y atribuciones que los Administradores, Interventores y Contadores de Hacienda de las

provincias respectivamente, pero obrarán con sujeción estricta á las órdenes que les sean comunicadas por la Superioridad, teniendo presente que no deben ejecutar otros pagos que los que aquélla les ordene y que deben redactar y rendir sus cuentas y los documentos y noticias que se les pidan en los términos y épocas que fijen las instrucciones y las órdenes referidas.

Art. 72. Los deberes y atribuciones de los Administradores subalternos se reducirán:

1.º A cumplir las órdenes que les sean comunicadas por los Gobernadores, Administradores é Interventores respecto al servicio, y ejercer las atribuciones que les señalan las ordenanzas de la renta de Aduanas en los términos que se han expresado en los artículos 69 y 70, é igualmente los deberes que les impongan los reglamentos de las contribuciones é impuestos.

2.º A procurar el buen surtido de las expendurias de efectos timbrados, vigilándolas á fin de evitar toda defraudación de la renta.

3.º A satisfacer los giros que expida y ejecutar los pagos que acuerde el Gobernador, presentando los justificantes como metálico al hacer entrega en la Tesorería del importe de la recaudación que realice cada mes.

4.º A conducir á dicha Tesorería las sumas que recaude en los períodos marcados y siempre que el Gobernador de la provincia, por conveniencia del servicio lo ordene, procurando cubrir la consignación que se le señale y remitiendo al día siguiente al en que corten la cuenta de cada mes, una nota comparativa de las sumas consignadas y realizadas, explicando las causas de los aumentos y bajas que resulten.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 73. Mientras se halle contratada con el Banco Español de la Habana la recaudación de las contribuciones directas, seguirá verificándose este servicio con sujeción á las condiciones estipuladas en el contrato vigente celebrado con dicho establecimiento.

Esto no obstante, las operaciones de entrega, recaudación y formalización de valores se ajustarán en todo lo que sea posible á la nueva organización administrativa, hasta que por consecuencia de la novación ó rescisión del citado convenio pueda realizarse el servicio con sujeción estricta á las prescripciones de este reglamento.

Art. 74. Lo prevenido en el arti-

culo anterior es igualmente aplicable á la recaudación de la renta del Timbre. Las oficinas de Hacienda observarán además, en lo relativo á la gestión de esta renta, las reglas siguientes:

1.º Para habilitar efectos timbrados de período distinto del que su sello indique, será precisa autorización del Ministerio de Ultramar, y en caso necesario, se solicitará telegráficamente. Si la línea estuviera interrumpida, podrá habilitarse por la Autoridad superior de la isla, sin perjuicio de dar cuenta al Ministerio por el primer correo.

2.º El pedido de dichos efectos se verificará con la anticipación debida, á fin de que la Fábrica Nacional del Timbre pueda terminar oportunamente la labor y sean aquéllos remitidos á la isla de Cuba con tiempo bastante para su distribución.

3.º Los que en fin de cada período resulten sobrantes se remitirán taladrados y facturados por clases al Ministerio de Ultramar.

Art. 75. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo prevenido en este reglamento, el cual empezará á regir el 1.º de Febrero próximo.

Madrid 19 de Enero de 1892.—  
Aprobado por S. M.—Romero.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general de Instrucción pública

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el artículo 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del

(1) Véase el *Boletín* núm. 182.



Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Enero de 1892.—El Director general, José Díez Macuso.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago la cátedra de Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y Teoría y Práctica de la redacción de instrumentos públicos, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto

en la ley de 9 de Septiembre de 1857, en el reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real orden de 30 de Noviembre de 1883.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga con los Auxiliares de la misma Facultad con derecho al ascenso que reúnan las condiciones exigidas en el Real decreto de 23 de Agosto de 1888, debiendo poseer unos y otros los títulos académicos y profesionales de su clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Según lo dispuesto en el artículo 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y

por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Enero de 1892.—El Director general, José Díez Macuso.

Se halla vacante en la Escuela Central de Artes y Oficios una plaza de Ayudante numerario de Elementos de Química, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Ayudantes supernumerarios de la misma especialidad que hayan desempeñado el cargo durante cuatro cursos completos en la referida Escuela, y los Ayudantes numerarios de las Escuelas oficiales de Artes y Oficios de provincias.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Según lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento de 2 de Abril de 1875, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 31 de Diciembre de 1891.—El Director general, José Díez Macuso.

Número 2.416.

# MINISTERIO DE ULTRAMAR

## COMPañÍA TRANSATLÁNTICA

Línea de Buenos Aires.—Servicio C. del contrato.

SEGUNDO SEMESTRE DE 1891

DISTANCIAS EN MILLAS MARINAS ENTRE LOS PUERTOS	Días y horas de navegación.		HORAS DE PARADA EN LOS PUERTOS DE ESCALA		
	Días.	Horas.	COMBINACIÓN DEL MEDITERRÁNEO		
			IDA	VENIDA	
			Horas.	Horas.	
<b>COMBINACIÓN DEL MEDITERRÁNEO</b>					
Nápoles á Génova. . . . .	345	1	5		
Génova á Marsella. . . . .	210	»	18		
Marsella á Barcelona. . . . .	186	»	17		
Barcelona á Tarragona. . . . .	50	»	4 1/2	48	»
Tarragona á Valencia. . . . .	125	»	11	28	»
Valencia á Málaga. . . . .	335	1	4	21	39
Málaga á Cádiz. . . . .	132	»	12	2 1/2	»
Cádiz á Cartagena. . . . .	311	1	4	14	»
Cartagena á Valencia. . . . .	155	»	14	»	4
Valencia á Barcelona. . . . .	162	»	15	6	5
<b>COMBINACIÓN DEL CANTÁBRICO Y ATLÁNTICO</b>					
Liverpool á Havre. . . . .	553	2	2		
Havre á Santander. . . . .	550	2	2		
Santander á Coruña. . . . .	225	»	20	24	»
Coruña á Villagarcía. . . . .	107	»	10	6	6
Villagarcía á Vigo. . . . .	34	»	3	6	4
Vigo á Lisboa. . . . .	239	»	20	6	»
Vigo á Coruña. . . . .	120	»	11	6	27
Lisboa á Cádiz. . . . .	240	»	21	16	5
<b>TRAYECTO PRINCIPAL</b>					
Cádiz á Santa Cruz de Tenerife. . . . .	702	2	16	37 1/2	41
Santa Cruz de Tenerife á San Vicente. . . . .	853	3	6	6	4
San Vicente á Santos. . . . .	2.960	11	5	13	4
Santos á Montevideo. . . . .	880	3	13	8	4
Montevideo á Buenos Aires. . . . .	119	1	»	24	20

Madrid 23 de Marzo de 1891.—Aprobado: Fabié.—Es copia: El Subsecretario, Juan Muñoz.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.436.

Sección de Fomento.—Comercio.  
Circular.

Don Juan Dorda y Morera, Gobernador civil de esta provincia.  
Hago saber: Que previniendo el

reglamento de 27 de Mayo de 1868, en su art. 15, que la comprobación periódica de pesas y medidas se verificará todos los años empezando el 1.º de Enero, y debiendo estar terminada en fin de Agosto, al efecto de que tenga cumplimiento esta disposición legal, vengo en acordar:

1.º Que los Sres. Alcaldes de las cabezas de partido judicial de esta provincia, procedan á fijar los edictos convenientes, para que sus ad-

ministrados presenten al Fiel Contraste (cuando avise que va á dar principio en el respectivo término judicial) los útiles é instrumentos de pesas; debiendo advertir, que la contrastación dará principio en esta capital, continuando por la ciudad de Cartagena, La Unión, Lorca, Caravaca, Cieza, Yecla, Mula y Totana.  
2.º Para cuando el Fiel Contraste avise á los respectivos Sres. Alcaldes, que va á dar principio á la ope-

ración según el orden fijado, dichas Autoridades locales tendrán dispuesto el local conveniente; debiendo hacer saber á sus administrados comprendidos en el art. 1.º del reglamento citado, el deber en que se encuentran de concurrir á la comprobación en los días designados al efecto, bajo apercibimiento de las penas á que su desobediencia dé lugar, que se determinan en el tit. 3.º del reglamento de referencia.



Y 3.º Sobre la obligación que tienen los particulares de satisfacer los derechos que devengue el Fiel Contraste en la comprobación, derecho de éste á levantar actas de las faltas que observe y forma de hacer efectivos dichos derechos y de que no queden impunes las faltas ó delitos, recuerdo, el cumplimiento, en lo aplicable al caso de mis circulares insertas en los *Boletines oficiales* del 14 de Octubre y 6 de Diciembre de 1888 y 30 de Agosto de 1889 y otras posteriores.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de aquellos á quienes afecta y su cumplimiento.

Murcia 30 de Enero de 1892.—El Gobernador, Juan Dorda.

### Quinta sección.

Número 1.432.

DELEGACIÓN DE HACIENDA  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

El Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones directas, se ha servido comunicar á esta oficina la Real orden siguiente:

«S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, visto lo propuesto por su Centro directivo y de conformidad con lo

informado por el Consejo de Estado en pleno respecto al particular, ha tenido á bien resolver:

1.º Que á continuación del número 148 de la tarifa 3.º adjunta al reglamento vigente sobre contribución industrial, se adicione un nuevo epigrafe redactado en la forma siguiente:

*Fábricas de electricidad.*—Se pagarán por cada caballo eléctrico de 740 watt que desarrollen las máquinas generadoras de la electricidad, 20 pesetas.

NOTA La misma cuota satisfarán las Sociedades anónimas que ejerzan esta industria, sin que por ahora puedan en caso alguno contribuir con el 10 por 100 de las utilidades que obtengan.»

Lo que se pone en conocimiento de los interesados por medio del *Boletín oficial*.

Murcia 29 de Enero de 1892.—El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández.

### Sexta sección.

Número 1.435.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE LIBRILLA

Don Gabriel Franco Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Librilla.

Hago saber: Que presentadas á

este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio económico de 1890-91 por los cuentadantes responsables y dictaminadas por el Síndico, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan examinarlas los vecinos y presentar por escrito las reclamaciones que crean pertinentes.

Librilla 28 de Enero de 1892.—Gabriel Franco.

### Sección no oficial.

#### Sindicato del desagüe

DE

SIERRA ALMAGRERA

CUEVAS

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 11 y 17 del reglamento para el desagüe de Sierra Almagrera, este Sindicato convoca á junta general ordinaria á los concesionarios, Presidentes, Gerentes ó delegados especiales de las Sociedades cuyas minas radican en la referida Sierra para el día 4 de Marzo próximo en esta ciudad á las doce su mañana; advirtiendo que los poderes de los que hayan de

asistir á ella deberán ser presentados para su examen en la Secretaría del Sindicato desde el día 20 de Febrero hasta las doce de la noche de la víspera de dicha junta; y con arreglo al art. 21 del repetido reglamento, estos poderes serán para los Presidentes, Gerentes y accionistas, una certificación del acta en que conste haberseles conferido la representación de la Sociedad con dicho objeto, para los concesionarios, el título oficial que los acredite como tales; y para los demás que no representen su propio derecho, un poder otorgado al efecto ante Notario público.

Cuevas 28 de Enero de 1892.—El Presidente, Diego Flores Martínez.

#### COOPERATIVA DE EMPLEADOS

No habiendo podido celebrarse la junta general anunciada para el día 24 del actual por falta de número de señores accionistas, se cita nuevamente á los mismos para el Domingo 7 de Febrero próximo á las diez de su mañana en el salón de descanso del Teatro de Romea, con objeto de presentar cuentas, elegir nuevos Consejeros y tratar otros asuntos de interés.

Murcia 31 de Enero de 1892.—El Presidente, Federico Gómez Cortina.

## ÍNDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Enero.

### Día 1.º—Núm. 157.

*Primera sección.*—Continuación del Real decreto organizando el Ejército permanente de guarnición en la Península é islas adyacentes y posesiones del Norte de Africa.

—Anuncios de subasta de acopios para conservación de las carreteras de Albacete á Cartagena y de Puerto de la Losilla á Yecla.

*Octava sección.*—Subasta de varios bienes por el Juzgado de Yecla contra José Soriano Palao.

### Día 2.—Núm. 158.

*Primera sección.*—Conclusión del Real decreto organizando el Ejército permanente de guarnición en la Península é islas adyacentes y posesiones del Norte de Africa.

—Anuncio de hallarse vacantes en las Escuelas de Comercio de Cádiz y Coruña y en los Institutos de 2.ª enseñanza de Santiago y Valencia las cátedras de Lengua inglesa.

—Anuncios de subasta de acopios para conservación de las carreteras de Murcia á Granada y de Cieza á Mazarrón.

*Tercera sección.*—Precios que se fijan á los suministros hechos á la tropa de los pueblos de esta provincia en Noviembre último.

*Cuarta sección.*—Edicto de subasta señalando día para contratar efectos con destino al cargo del carpintero del torpedero «Temerario».

—Anuncio sobre arriendo de una casa cuartel para albergue de la fuerza de caballería de la Comandancia de Carabineros de esta provincia establecida en Lorca.

*Quinta sección.*—Relación de los pueblos é Inspectores de Hacienda asignados á esta provincia que han de prestar sus servicios desde 1.º del actual.

*Sexta sección.*—Anuncio de subasta del nuevo adquinado de la calle de Cadenas de esta capital.

—Edictos de la Alcaldía de Alguazas sobre exposición de listas electorales y formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

*Octava sección.*—Requisitorias: de la Audiencia de Cartagena llamando á Martín Cervantes Pedreño, y del Juzgado de Hellín á Irauel Senanedj y Abrahám Abenchedid.

### Día 3.—Núm. 159.

*Primera sección.*—Reales decretos indultando á varios reos.

—Relación de destinos vacantes.

*Octava sección.*—Sentencia del Juzgado de Caravaca contra D. Agustín Bacqué y Rossetín, sobre pago de cantidad.

—Edicto de la Audiencia de Lorca señalando los días y horas para la celebración de las sesiones de los juicios por Jurados en el cuatrimestre próximo.

### Día 5.—Núm. 160.

*Primera sección.*—Programa de las materias de que han de ser examinados los que aspiren al ingreso en el Cuerpo de Auxiliares facultativos de Minas.

—Anuncio de subasta de 9.600 metros de retor para sábanas, 2.100 de id. para fundas de cabezal, 1.170 de id. para delantales, 4.750 de id. para camisas y gorros y 2.664 de terliz para colchones, con destino al servicio de Hospitales militares.

*Cuarta sección.*—Anuncio de subasta para la construcción de un almacén en la Capitanía de Marina de Cartagena, para depositar algodón pólvora.

*Sexta sección.*—Edicto de hallarse expuesto en la Alcaldía de La Unión el proyecto de una torre en el Garbanzal.

—Idem de la Alcaldía de Ojós sobre formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

*Octava sección.*—Subasta de una finca por el Juzgado municipal de La Unión contra Pedro Martínez Jiménez.

—Idem de varias fincas por el de San Juan contra Doña Josefa Cañada Moreno.

—Idem de varios bienes por el de La Catedral contra D. Ricardo Melgarejo.

### Día 6.—Núm. 161.

*Primera sección.*—Continuación del programa de las materias de que han de ser examinados los que aspiren al ingreso en el Cuerpo de Auxiliares facultativos de Minas.

*Segunda sección.*—Circular interesando la busca y captura de Ramón García Rovino, fugado de la Cárcel de Ledesma (Salamanca).

*Quinta sección.*—Anuncio de subasta de las obras de reparación del bote denominado «Topete» que presta servicio en la bahía de Aguilas.

*Sexta sección.*—Edicto de las Alcaldías de Murcia, Pinatar, Bullas, Alhama, Abarán, Ojós y Jumilla, sobre exposición de listas electorales.

### Día 7.—Núm. 162.

*Primera sección.*—Real decreto organizando la Junta de saneamiento de Cartagena creada por otro de 1.º de Noviembre de 1837.

—Conclusión del programa de las materias de que han de ser examinados los que aspiren al ingreso en el Cuerpo de Auxiliares facultativos de Minas.

*Segunda sección.*—Circular interesando la busca y captura de varios desertores de Marina.

—Anuncios de las instancias de D. Mariano Medina Badino y D. Wenceslao Castillo y Romero, solicitando, el primero 10 pertenencias para la mina «Dos Amigos», y el segundo 12 para la «San Valentín».

*Cuarta sección.*—Nota de compras hechas en las factorías militares de Cartagena.

*Quinta sección.*—Anuncio de subasta de fincas embargadas en el Esparragal por débitos de contribución.

—Edictos de las Alcaldías de Beniel y Fortuna sobre exposición de listas electorales.

### Día 8.—Núm. 163.

*Primera sección.*—Programa de preguntas para el primer ejercicio de oposiciones de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

*Segunda sección.*—Anuncio señalando día para el deslinde de las haciendas «Peñas Blancas», «Montosinos» y «La Rajas», sitas en términos de Jumilla.

—Relación de destinos vacantes.

—Anuncio de hallarse vacante en la Comandancia de Ingenieros de Mahón una plaza de Maestro de obras militares.

*Sexta sección.*—Edictos de la Alcaldía de Ceuti sobre exposición de listas electorales y formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Médico municipal de Pinatar.

—Idem de hallarse expuesto en Moratalla el repartimiento de granos del año 1890-91.

### Día 9.—Núm. 164.

*Primera sección.*—Programa de preguntas para el primer ejercicio de oposiciones de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

—Relación de destinos vacantes.

*Sexta sección.*—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alhama en Diciembre último.

—Edictos de las Alcaldías de Lorca y Campos sobre exposición de listas electorales.

—Edicto de la de Ulea sobre formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

*Octava sección.*—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Alhudeite.

—Fallo dictado por el de Archena contra Mariano Francisco Amador Fernández.

### Día 10.—Núm. 165.

*Primera sección.*—Continuación del programa de preguntas para el primer ejercicio de oposiciones de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

*Segunda sección.*—Edicto sobre expropiación de terrenos para el trozo 4.º de la carretera de Cieza á Mazarrón.

—Anuncios de subasta de las leñas de Abarán, Blanca y Yecla.

—Idem de las instancias de D. Francisco Avellaneda Caballero solicitando 12 pertenencias para la mina «Noche Buena», 12 pa-

ra la «Lolita», 12 para la «Nuevo Perú» y 18 para la «Pura».

*Tercera sección.*—Acuerdos tomados por la Comisión provincial los días 18, 19 y 21 de Diciembre último.

*Sexta sección.*—Edicto de la Alcaldía de Alcantarilla sobre formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

—Anuncio de subasta de un molino harinero titulado del Chicamo en Abanilla.

*Octava sección.*—Subasta de una finca por el Juzgado de San Juan contra los herederos de D. José Antonio Latorre Alarcón.

—Idem de varias fincas por el de Cartagena contra D. Juan Martínez Saura.

### Día 12.—Núm. 166.

*Primera sección.*—Anuncio abriendo el pago de los alcances que resultaron en sus ajustes finales á los individuos fallecidos en Cuba desde 1832 á 1835 pertenecientes á los Cuerpos de Infantería y Caballería.

—Continuación del programa de preguntas para el primer ejercicio de oposiciones de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

*Segunda sección.*—Estado que manifiesta las denuncias hechas por la División de ferrocarriles de Madrid durante el mes de Diciembre último.

*Quinta sección.*—Relación de los contribuyentes de esta capital, zona 7.ª, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas por el concepto de industrial y afectas al presupuesto de 1890-91, por desconocidos.

*Sexta sección.*—Cuenta del Ayuntamiento de La Unión.

—Edictos de las Alcaldías de Librilla, San Javier y Caravaca sobre exposición de listas electorales.

*Octava sección.*—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de San Javier.

—Requisitorias: del Juzgado de Cartagena llamando á Joaquina Alvarez, y de la Audiencia de dicha ciudad á Nemesio Fernández León.

### Día 13.—Núm. 167.

*Primera sección.*—Continuación del programa de preguntas para el primer ejercicio de oposiciones de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

*Segunda sección.*—Reglamento para la Exposición internacional de Bellas Artes de 1892 que se celebrará en Madrid.

—Anuncios de las instancias de D. Anselmo Bañón Martínez y D. Enrique Miñano Plazas, solicitando, el primero 12 pertenencias para la mina «Nueva Santa Lucía», y el segundo 12 para «La Encarnación».

—Relación de los servicios prestados por



la fuerza de la Delegación de Vigilancia de Cartagena en Diciembre último.

**Sexta sección.**—Anuncio de subasta de fincas embargadas en Beniján y Puente de Tocinos a D. Francisco Cervero y Doña Concepción Ruiz Tortosa.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta capital en Diciembre último.

—Edicto de la Alcaldía de Campos sobre exposición de cuentas municipales.

### Día 14.—Núm. 168.

**Primera sección.**—Continuación del programa de preguntas para el primer ejercicio de oposiciones de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

—Anuncio de hallarse vacantes en los Institutos de Cáceres, León y Baza, las cátedras de Agricultura.

**Quinta sección.**—Anuncio de las plazas vacantes de Recaudadores de contribuciones de esta provincia.

—Circular de la Delegación de Hacienda sobre el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

—Providencia de la Administración de Contribuciones recargando sus cuotas a los contribuyentes morosos de las zonas 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Albudeite sobre exposición del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

—Anuncio de subasta para la construcción de un Matadero público en Cieza.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bullas en Diciembre último.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de Cartagena sobre concurso de acreedores de D. Pedro García Muñoz.

—Requisitorias: del Juzgado de Cartagena llamando a Mateo García Gil; del de Cieza a Antonio Cascales España, y del de Elche a varios sugetos.

### Día 15.—Núm. 169.

**Primera sección.**—Continuación del programa de preguntas para el primer ejercicio de oposiciones de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

—Anuncio de hallarse vacantes en los Institutos de Cabra, Canarias Logroño y Casariego de Tapia, las cátedras de Historia natural.

—**Quinta sección.**—Relación de los compradores de bienes desamortizados de esta provincia cuyos plazos vencen a fin de mes.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Calasparra sobre formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

### Día 16.—Núm. 170.

**Primera sección.**—Continuación del programa de preguntas para el primer ejercicio de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

—Circular para que se aplique el régimen sanitario correspondiente a las procedencias de Yokohama (Japón).

—Anuncio de hallarse vacantes en los Institutos de Bilbao y Pamplona las cátedras de Física y Química.

**Cuarta sección.**—Anuncio de subasta de 400 toneladas de carbón Newcastle con destino al Arsenal de Cartagena.

**Quinta sección.**—Relación de los contribuyentes deudores por territorial como hacendados forasteros en el primer trimestre del corriente año económico, los cuales no han sido notificados por ignorarse sus domicilios.

**Sexta sección.**—Anuncio de subasta de fincas embargadas en esta capital por débitos de contribución.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Yecla en Diciembre último.

—Edicto de la Alcaldía de Alhama sobre formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

—Idem de la de La Unión sobre exposición del proyecto del plan de carreteras vecinales.

### Día 17.—Núm. 171.

**Primera sección.**—Continuación del programa de preguntas para el primer ejercicio de oposiciones de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

—Anuncios de cátedras vacantes

**Segunda sección.**—Circulares del Gobernador a los Alcaldes para que remitan los estados resúmenes de matrimonios, nacimientos y defunciones y los de las vacunaciones y revacunaciones.

—Decreto declarando franco y registrable el terreno de las mismas «La Culebra», «Amberes» y «Magdalena».

—Anuncios de las instancias de D. Antonio Luis Aparicio, D. Miguel Monche y Acosta y D. Francisco Avellaneda Caballero, solicitando, el primero una demasia para la mina «Febrero»; el segundo 12 pertenencias para la «San Antonio», y el tercero 12 para «La Recelosa».

—Idem de subasta de los pastos de Mula y de las leñas de Mula y Ricote.

**Tercera sección.**—Distribución de fondos de la Diputación provincial para el próximo mes de Febrero.

**Cuarta sección.**—Edicto para que se presente en el Blanco Arracife de San José, extramuros de Cádiz, el Carabinero que fué Pablo Jara Felú.

**Quinta sección.**—Circular de la Adminis-

tración de Contribuciones sobre formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

### Día 19.—Núm. 172.

**Primera sección.**—Continuación del programa de preguntas para el primer ejercicio de oposiciones de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

—Circular relativa a la estadística de inmigración y emigración de pasajeros por mar.

**Segunda sección.**—Edicto sobre expropiación de terrenos en San Javier para la construcción de la carretera de dicho punto a La Unión

**Tercera sección.**—Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio de esta ciudad.

**Cuarta sección.**—Anuncio para la adquisición de varios artículos con destino a la Factoría de subsistencias militares de Cartagena.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Cehegín sobre exposición de listas electorales.

—Edictos de las de Alhama y Bullas sobre exposición de cuentas municipales.

—Edicto de la de Pinatar sobre formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Mula en Diciembre último, y por el de Abarán en Octubre, Noviembre y Diciembre.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de Cabuérniga llamando a D. Francisco Díaz Egea.

### Día 20.—Núm. 173.

**Primera sección.**—Real orden sobre los honorarios que deben percibir los Subdelegados de Medicina por embalsamar cadáveres.

—Obra aprobando el proyecto de recrecimiento del pantano de Valdeinferno.

—Conclusión del programa de preguntas para el primer ejercicio de oposiciones de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

**Quinta sección.**—Relación de los individuos y cantidades ingresadas en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad para la Suscripción Nacional a favor de los inundados de Almería, Consuegra y Valencia en el día 18 del actual.

—Providencias de la Administración de Contribuciones recargando las cuotas a los contribuyentes morosos de la zona 9.<sup>a</sup>, pueblos de Pacheco, San Javier y Pinatar y diputaciones de esta capital.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Librilla sobre formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

**Octava sección.**—Sentencia del Juzgado de Yecla contra D. Ramón López Molina, sobre reclamación de cantidad.

### Día 21.—Núm. 174.

**Primera sección.**—Real orden sobre electricidad.

—Real decreto sobre creación de Estaciones enológicas en España.

—Otros indultando a varios reos.

**Segunda sección.**—Circular relativa a la estadística de inmigración y emigración de pasajeros por mar.

—Otra del Gobernador a los Alcaldes para que remitan al Distrito forestal las notas expresivas de las cantidades y clases de productos que se propongan utilizar los pueblos en los montes de su pertenencia.

—Anuncios de subasta de 16 quintales de esparto, 10 cargas de leña de pino y 9 maderos existentes en el Depósito municipal de Cieza, y 5 hectolitros y 41 litros de trigo de Bullas, procedente todo de denuncias.

—Anuncio de hallarse expuesto en la Sección de Fomento un proyecto de vía con espigones de pilotaje en la bahía de Portmán.

**Tercera sección.**—Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio de esta ciudad.

—Relación de escuelas vacantes en el distrito universitario de Valencia.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Alguazas sobre exposición de cuentas municipales.

—Edicto de las de San Javier y Abarán sobre formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de Caravaca sobre inscripción de varias fincas en el Registro de la propiedad.

### Día 22.—Núm. 175.

**Primera sección.**—Circular de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.

—Instrucción y programa de examen para concurso a ingreso en la clase de Maestros de obras militares.

**Segunda sección.**—Edicto sobre pago de la finca expropiada núm. 49 para la construcción del trozo 4.<sup>o</sup> de la carretera de Totana a Mazarrón.

—Anuncio de subasta de los pastos de Caravaca.

**Quinta sección.**—Circular de la Comisión de Evaluación y repartimiento sobre confesión del repartimiento por territorial y apéndice de éste.

**Sexta sección.**—Edictos de las Alcaldías de Blanca y Beniel sobre formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

—Edicto de la de Beniel sobre cobranza de contribuciones.

—Idem de la de Caravaca de hallarse expuesto el repartimiento de servicios de incendios y guardería rural.

### Día 23.—Núm. 176.

**Primera sección.**—Instrucción para la contratación de los servicios dependientes de la Dirección general de Comunicaciones.

—Circular referente al servicio benéfico sanitario de los pueblos.

**Segunda sección.**—Circular convocando a elección para renovar la mitad del Ayuntamiento de Archena.

—Anuncio de hallarse vacante en el Distrito forestal de esta provincia una plaza de Capataz de cultivo.

**Cuarta sección.**—Anuncio de hallarse vacante en el puerto de Cartagena una plaza de práctico de número.

**Quinta sección.**—Edictos de Cartagena, Pliego y Campos sobre formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

**Sexta sección.**—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Ulea en Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

—Edicto sobre cobranza de contribuciones en Campos.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de la Catedral llamando a Antonio Martínez.

### Día 24.—Núm. 177.

**Primera sección.**—Real orden sobre Aduanas.

—Instrucción general y reglamento del Asilo de Inválidos del Trabajo.

—Anuncios de hallarse vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Alcoy, Almería, Réjar, Gijón, Logroño, Santiago y Villanueva y Geltrú, las cátedras de Modelado y Vaciado, y en la Central una plaza de Ayudante numerario de Dibujo geométrico industrial.

**Tercera sección.**—Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio de esta ciudad.

**Sexta sección.**—Edicto sobre cobranza de contribuciones en Albudeite.

—Idem de la Alcaldía de Aledo sobre formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

—Idem de la de La Unión referente al proyecto de organización del Hospital municipal.

**Octava sección.**—Requisitoria del Juzgado de Tarragona llamando a Sebastián Ribera y Guanter.

### Día 26.—Núm. 178.

**Primera sección.**—Reglamento orgánico de la Administración económica central y provincial de la isla de Cuba.

**Segunda sección.**—Anuncio sobre expropiación del terreno necesario para la explotación de la mina «Aurora».

**Tercera sección.**—Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio de esta ciudad.

**Sexta sección.**—Anuncio de subasta de un tranvía en Cartagena.

—Edictos de las Alcaldías de Aledo y San Javier sobre exposición de cuentas municipales.

—Anuncio de subasta del arriendo de pesos y medidas de San Javier.

—Edicto de la Alcaldía de Lorquí sobre formación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

—Idem de la de Fuente-álamo sobre cobranza de contribuciones.

—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Pinatar.

—Acuerdos tomados por el de Cieza en Diciembre último.

**Octava sección.**—Edictos: del Juzgado de Cartagena llamando a Elena Balonado, y de la Audiencia de Lorca a María Juana Fernández.

### Día 27.—Núm. 179.

**Primera sección.**—Continuación del reglamento orgánico de la Administración económica central y provincial de la isla de Cuba.

**Segunda sección.**—Anuncio sobre caducidad de la mina «San Francisco».

**Quinta sección.**—Providencia de la Administración de Contribuciones recargando las cuotas a los contribuyentes morosos de Caravaca y Totana.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Archena sobre exposición de listas electorales.

—Idem de la de Cartagena sobre cobranza de contribuciones.

**Octava sección.**—Edicto del Juzgado de Lorca citando a junta de acreedores del comerciante de dicha plaza D. Antonio Sánchez Manzanera.

### Día 28.—Núm. 180.

**Primera sección.**—Anuncio de subasta de acopios para conservación de la carretera de Cieza a Mazarrón.

**Segunda sección.**—Anuncios de las instancias de D. Vicente Gisbert y Buendía, D. José Bernal Garrigós y D. Antonio López Morales, solicitando, el primero 40 pertenencias para la mina «El Acierito»; el segundo 12 para la «Santa Teresa», y el tercero 12 para «La Observación».

—Anuncio de subasta de leñas bajas de Totana.

**Cuarta sección.**—Requisitoria llamando al soldado de Cuba Rafael Mestre Martínez.

**Quinta sección.**—Anuncio de subasta para las obras de reparación del bote denominado «Topeto» que presta servicio a la fuerza de Carabineros en la bahía de Aguilas.

—Relación de fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

—Edictos sobre cobranza de contribuciones en las zonas 3.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>, 19.<sup>a</sup>, 11.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup> y pueblos de Calasparra, Bullas, Yecla, Molina, Moratalla y Pliego.

**Sexta sección.**—Edictos de las Alcaldías de Fortuna y Albudeite sobre exposición del presupuesto adicional.

—Idem de las de Albudeite, Alcantarilla y Abarán sobre exposición de cuentas municipales.

—Edicto de la de Ricote sobre exposición del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.

—Anuncio de subasta de fincas embargadas en el Javalí nuevo.

—Cuenta del Ayuntamiento de Totana.

**Octava sección.**—Cédula de citación del Juzgado de San Juan contra Bartolomé Balsalobre Carrillo.

### Día 29.—Núm. 181.

**Primera sección.**—Continuación del reglamento orgánico de la Administración económica central y provincial de la isla de Cuba.

**Tercera sección.**—Acuerdos tomados por la Comisión provincial los días 8, 9, 13, 14, y 15 del actual.

**Quinta sección.**—Edictos sobre cobranza de contribuciones en la zona 4.<sup>a</sup> y pueblos de Caravaca y Mula.

**Sexta sección.**—Anuncio de subasta de fincas embargadas en Beniján.

—Edicto de la Alcaldía de Moratalla sobre exposición del repartimiento para el servicio de incendios y guardería rural.

**Octava sección.**—Cédula de citación del Juzgado de San Juan contra Gabriel Lozano.

—Edictos: del Juzgado de La Unión llamando a un tal Antonio (a) Picos; del de Cartagena a Cayetano Alberto Sánchez Fernández y Luis Ofarril Piñol, y del de la Catedral a la persona que en la mañana del 3 de Diciembre último disparó varios petardos en la esquina de la calle del Mesón de esta ciudad, lesionando con uno de ellos a Antonio Dubois y de la Cruz.

—Anuncio de hallarse vacante en la Real Sociedad Económica de Amigos del país de esta ciudad una cátedra de Matemáticas elementales.

### Día 30.—Núm. 182.

**Primera sección.**—Real decreto modificando el art. 43 y párrafo 2.<sup>o</sup> del 59 del reglamento de baños y aguas minero medicinales de 12 de Mayo de 1874.

—Real orden redactando las reglas 13 y 3.<sup>a</sup> de las Reales órdenes de 31 de Marzo de 1888 y 6 del propio mes de 1889.

—Continuación del reglamento orgánico de la Administración económica central y provincial de la isla de Cuba.

**Segunda sección.**—Anuncio sobre el proyecto de ampliación del ferrocarril que ha de unir el muelle del Hornillo con la Estación de San Juan de Aguilas.

**Tercera sección.**—Suscripción popular para las obras del nuevo Manicomio de esta ciudad.

**Cuarta sección.**—Edicto para que se presente en la Ayudantía de Marina de San Javier el individuo Manuel Viudes Baños.

**Quinta sección.**—Edictos sobre cobranza de contribuciones en el casco de esta capital y pueblos de Cehegín, Archena, Molina y La Unión.

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Pliego sobre exposición del presupuesto adicional.

—Edictos de las de Pliego y Pinatar sobre exposición de cuentas municipales.

—Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Pinatar en Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

**Octava sección.**—Requisitoria de la Audiencia de Cartagena llamando a Pedro Martínez Serrano (a) Fuló.

### Día 31.—Núm. 183.

**Primera sección.**—Conclusión del reglamento orgánico de la Administración económica central y provincial de la isla de Cuba.

—Anuncios de hallarse vacantes varias cátedras en la Escuela Central de Artes y Oficios y en las Universidades de Valencia y Santiago.

—Relación de la combinación de vapores de la Compañía Transatlántica en el 2.<sup>o</sup> semestre de 1891.

**Segunda sección.**—Circular sobre la comprobación periódica de pesas y medidas en esta provincia.

**Quinta sección.**—Real orden transcrita para que se adicione al reglamento vigente sobre contribución industrial un epígrafe «Fabricas de electricidad».

**Sexta sección.**—Edicto de la Alcaldía de Librilla sobre exposición de cuentas municipales.

—Indice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.